

**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 664ª SESIÓN ORDINARIA**  
**AÑO 2020**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 664ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 04 de septiembre de 2020, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, don José Guerrero Venegas.
- SEREMI del Medio Ambiente, don Rafael Castro Meza.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Enrique Jara.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIVDESOS Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Asesor Jurídico Gobierno Regional, don Luis Colman Vega.
- Administradora Municipal I. Municipalidad de Sierra Gorda, doña Paulina Rojas.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefe Dpto. Inversiones Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefe SECOPLAC I. Municipalidad de Sierra Gorda, don Rodrigo Galleguillos.
- Jefa DAEM I. Municipalidad de Sierra Gorda, doña Ada Ibacache.
- Profesional Gabinete Gobierno Regional, doña Carla Cantero Barrios.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional Seremía del Medio Ambiente, don Roberto Villablanca M.
- Profesional Seremía del Medio Ambiente, doña Beatriz Ramírez M.
- Profesional SECOPLAC I. Municipalidad de Sierra Gorda, don Juan Pastén Godoy.
- Profesional SUBDERE Antofagasta, doña Carmen González Rojas.

## SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15785-20 A 15797-20):

**ACUERDO 15785-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **346ª Sesión Extraordinaria** y de la **347ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15786-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Planta Fotovoltaica Tocopilla"	<b>TITULAR:</b> Planta Solar Tocopilla SpA	<b>COMUNA:</b> María Elena
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>TERRITORIAL</b>	
<b>Favorable:</b> Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector	

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Proyecto Fotovoltaico Lalackama 3"	<b>TITULAR:</b> Enel Green Power del Sur Spa	<b>COMUNA:</b> Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>TERRITORIAL</b>	
<b>Favorable:</b> Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector	

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 664.6.15786-20.001 "Resumen de evaluaciones".

**ACUERDO 15787-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> DIA "Plantas Fotovoltaicas Armazones y Paranal"	<b>TITULAR:</b> SAGESA SA	<b>COMUNA:</b> Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento Nº3 Región Sustentable</b> , según Objetivo General Nº4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar		

cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Actualización Planta de Fabricación de Explosivos La Elenita"	<b>TITULAR:</b> Maxam Chile S.A.	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Eólico Vientos del Loa"	<b>TITULAR:</b> ENGIE Energía Chile S.A	<b>COMUNA:</b> Calama
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</li> <li>• N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</li> </ul>		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General N°6, Línea de Acción II, "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5, Objetivo General N°3, Línea de Acción I, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida" y considerando que el proyecto se localiza al interior de la zona declarada saturada por norma anual de MP10 (D.S N°57/2009 del MINSEGPRES), se solicita al titular, una vez que el proyecto entre en ejecución, adecuarse a los requerimientos, medidas y/o acuerdos que se establecerán en el "Plan de Descontaminación de Calama".</p>		
<p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",</b> Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p>		
<p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",</b> Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</li> <li>• Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.</li> </ul>		

<b>PROYECTO:</b> DIA "Modificación Fase de Cierre Tranque de Relaves Laguna Seca"	<b>TITULAR:</b> Minera Escondida Limitada	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional y según lo requerido en la Ley N° 20.417, el titular indica que el proyecto <u>no se relaciona con ninguno</u> de los lineamientos de la Estrategia Regional 2009 -2020, por lo que, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un análisis con mayor detalle sobre cómo se vincula el presente proyecto con los lineamientos, objetivos generales y líneas de acción de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009 -2020.</li> <li>Indicar mayores antecedentes que permitan evaluar que la no aplicación de una capa de cobertura final al tranque de relaves Laguna Seca no afectará a futuro otras áreas o superficies las cuales presentan características únicas y representativas del sector producto de la erosión por acción del viento después del cierre de la instalación, por lo que se solicita evaluar escenarios más desfavorables, tales como eventos climáticos extremos y como éstos interactúan con la superficie del relave. Asimismo, se solicita informar sobre la composición química del relave y suelo natural circundante, ante la eventual contaminación que puede generar efectos significativos en el sector.</li> <li>Considerar que una vez finalizadas las operaciones del tranque, que este corresponderá a un residuo minero por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental. Lo anterior según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".</li> </ul>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 664.6.15787-20.002 "Resumen de evaluaciones".

**ACUERDO 15788-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 30481617-0, "**CONSERVACIÓN SITIO ALDEA DE TULOR SAN PEDRO DE ATACAMA**", conforme a la despriorización solicitada por la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal a través del Ordinario N°38/2020 de fecha 25 de mayo de 2020.

En virtud del presente, SE DEJA SIN EFECTO el ACUERDO N°14491-17, adoptado en la 597ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2017.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 664.9.15788-20.003 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15789-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **POSPONER** la designación de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "Equipo Técnico Estratégico" de la **Estrategia Regional de Innovación** y proponer a la consultora encargada del proceso, las siguientes consideraciones:

- Incorporar a integrantes representantes de la sociedad civil, de manera que la cuádruple hélice (academia, sector público, sector privado y sociedad civil) tenga representación más equitativa.
- Considerar la conformación de subcomités para tratar materias específicas, en las que podrían eventualmente participar otros miembros del Consejo Regional, según el área de especialización de dichos subcomités.
- Conformar una instancia distinta al Equipo Técnico, con una cantidad de integrantes más reducida, cuyas decisiones sean estratégicas y ejecutivas, resultantes del trabajo realizado por el Equipo Técnico.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la Consejera Regional:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 664.11.15789-20.004 "Memo 267/07-08-2020".

**ACUERDO 15790-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el programa C.BIP 40024489-0 **"TRANSFERENCIA DESARROLLO DE APLICACIONES URBANAS PARA BIOSEAL UN PRODUCTO BIOTECNOLÓGICO DE AN"** presentado por AGUAMARINA SPA, al **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R 2020**, en el marco de los recursos disponibles para **"TRANSFERENCIA DIRECTA"**, por un monto de **M\$265.150.-**

La despriorización fue solicitada con fecha 19 de agosto de 2020, por el Centro de Investigación y Desarrollo AGUAMARINA SPA, en razón de su restructuración organizacional como consecuencia de los impactos generados por la pandemia Covid-19 y la incertidumbre en las fuentes de financiamiento.

En virtud del presente acuerdo, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo 15645-20, adoptado en la 656ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 664.12.15790-20.005 "Memo 295/20-08-2020".

**ACUERDO 15791-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40018900-0 **"REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO, LOCALIDAD SIERRA GORDA"**, (Diseño), por un monto F.N.D.R 2020 y monto total de proyecto de **M\$282.513.-** (moneda presupuesto 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

Ver Anexo 664.13.15791-20.006 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15792-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por 12 votos a favor, 01 en contra, 03 abstenciones y la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, tenga a bien remitir un informe jurídico de pertinencia que respalde la solicitud de pronunciamiento al Consejo sobre la transferencia de los bienes y servicios asociados a las donaciones realizadas por la empresa Minera Escondida al Gobierno Regional de Antofagasta, en el marco del "Plan Vamos Juntos" y la Pandemia Covid-19, considerando entre otros antecedentes, que los convenios de transferencia ya se encuentran suscritos. Asimismo, se **SOLICITA** al señor Intendente Regional, tenga a bien, consultar a la Contraloría General de la República sobre las transferencias de bienes y servicios a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, dado que la fuente de la donación, es fiscalizada por este Ministerio.

Se deja constancia de la INHABILIDAD del Consejero Regional, señor Tillería respecto a las transferencias relativas al Servicio de Salud de Antofagasta.

Votan a favor (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra la Consejera Regional:

		MORENO	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
OLIDEN			PORTILLA

Ver Anexo 664.14.15792-20.007 "Resolución Exenta 418/06-08-2020".

**ACUERDO 15793-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la priorización por un monto de **\$300.000.000**, con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario 2020, provenientes de la Provisión Especial (TranSantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley Nº 20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley Nº 20.696, a fin de llevar a cabo la convocatoria de ejecución del programa "**RENUOVA TU COLECTIVO 2020**" según el siguiente detalle:

Comuna	Potenciales Beneficiarios*	Total Subsidio (\$)*	Total Vehículos*	Monto Total (\$)
Antofagasta	61	140.300.000	128	295.000.000
Calama	59	135.700.000		
Tocopilla	8	19.000.000		
		Gastos Administrativos (Publicidad)		5.000.000
			<b>Total Programa</b>	<b>300.000.000</b>

\*Cifras estimadas

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

<b>OLIDEN</b>		<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita el Consejero Regional:

	<b>PARRAGUEZ</b>		

Ver Anexo 664.16.15793-20.008 "Oficio 753/2020 Antofagasta 28 de agosto de 2020".

**ACUERDO 15794-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Estudio C. BIP 30486783-0, "**ANÁLISIS DIAGNÓSTICO Y MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD MARINA DE LA REGION DE**", por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$180.900.-** y monto total F.N.D.R de **M\$603.004.-** (Moneda presupuesto 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 664.17.15794-20.009 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15795-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a los representantes del Consejo Regional en la "Mesa Ejecutiva del Agua, Región de Antofagasta", conforme al siguiente detalle:

**Por la Comisión de Obras Públicas y Transporte**

-Consejera Regional, doña **SANDRA PASTENES MUÑOZ** como titular.

-Consejera Regional, doña **MARÍA EUGENIA RAMÍREZ DÍAZ** como suplente.

**Por la Comisión de Salud y Medio Ambiente**

-Consejero Regional, don **RICARDO DÍAZ CORTÉS** como titular.

-Consejero Regional, don **GUILLERMO GUERRERO TABILO** como suplente.

-Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 664.18.15795-20.010 "Ordinario 2019/01-09-2020".

**ACUERDO 15796-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a la Consejera Regional, doña **ALEJANDRA OLIDEN VEGA** como representante del Consejo Regional de Antofagasta en el **TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES** del **CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL, COSOC, REGIÓN ANTOFAGASTA**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 664.19.15796-20.011 "Constitución Reglamento".

**ACUERDO 15797-20 (S.Ord.664.04.09):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **REINCORPORACIÓN** del Consejero Regional, señor **RICARDO**

**DÍAZ CORTÉS a la COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONES.**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 71068-fee878 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>